

AVISO AL DEMANDADO Y SOLICITUD DE AUDIENCIA

AVISO DE AUDIENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES:

El tribunal ha programado una audiencia de circunstancias excepcionales sobre la custodia temporal de sus hijos el:

Fecha: _____ Hora: _____ Sala: _____

Vea más información sobre la audiencia de “circunstancias excepcionales” a continuación

SE DEBE ADJUNTAR ESTE FORMULARIO A TODAS LAS COPIAS DE LA ORDEN DE RESTRICCIÓN

Causa núm.: _____

AL DEMANDADO: SE HA EMITIDO UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN QUE AFECTA SUS DERECHOS. LA ORDEN ESTÁ EN VIGOR.

Tiene derecho a disputar la Orden de restricción según se expone en el párrafo marcado a continuación.

Se ha programado una audiencia de “circunstancias excepcionales”
(Ver recuadro arriba titulado, “Aviso de audiencia de circunstancias excepcionales”)

El juez ha decidido que hay circunstancias excepcionales que afectan a sus hijos. Por lo tanto, ha ordenado una audiencia para decidir la custodia temporal. Si quiere ser oído sobre el tema de custodia temporal o si se opone a la *Orden* o a alguna de sus cláusulas, deberá presentarse en la fecha y hora señaladas en el recuadro arriba. Esta será su **única** oportunidad para oponerse a la *Orden*. Si no va a la audiencia, la *Orden de restricción* podrá seguir en vigor.

Si desea una audiencia antes de la fecha indicada arriba, llene el formulario de *Solicitud de audiencia* que sigue y envíelo o entréguelo en la dirección de la página 2.

NO se ha programado una audiencia de “circunstancias excepcionales”
(El recuadro arriba se ha dejado EN BLANCO)

Si se opone a la orden de restricción, incluso cualquier orden sobre el tiempo de crianza o la custodia, llene el formulario adjunto de “*Solicitud de audiencia*”. Envíelo o entréguelo en la dirección de la página 2.

La SOLICITUD DE AUDIENCIA se debe presentar en el tribunal **dentro de los 30 días** siguientes de haber recibido la orden. Deberá incluir su dirección y teléfono. En la audiencia, un juez decidirá si se debe mantener la orden en vigor o no, cambiarla, o desestimarla. **Si usted no va a la audiencia, la orden de restricción podrá mantenerse en vigor.**

- La audiencia se celebrará en un plazo de **5 días hábiles** si usted se opone a la orden de custodia (no al tiempo de crianza), o
- Dentro de **21 días calendario** si usted no se opone a la orden de custodia

Si no se ha fijado fecha para una audiencia de circunstancias excepcionales y usted no solicita una audiencia dentro de 30 días, la orden de restricción se mantendrá en vigor tal cual se emitió.

Cumplimiento de la orden de restricción

La *Orden de restricción* que usted ha recibido está y se mantendrá en vigor hasta que el juez la cambie (modifique) o la desestime, o hasta que expire. También es posible renovar la orden si se produce un fallo de que una persona en la situación del peticionario temería razonablemente otros actos de abuso por parte suya en caso de no renovar la orden.

Si le arrestan por incumplir esta orden, el monto de garantía (fianza) es \$5,000, salvo si el juez ordena otro monto.

La orden se hará cumplir en todos los condados de Oregón. Además, se hará cumplir en todos los 50 estados, el Distrito de Columbia y la tierras tribales y territorios de los Estados Unidos. Esto incluye cualquier nueva orden que renueve o cambie ésta.

Incumplimiento de la orden de restricción

El incumplimiento de cualquier parte de esta orden (o de cualquiera que la renueve o la cambie) es desacato al tribunal y se castiga con multa hasta \$500 o el 1% de su ingreso bruto anual, lo que sea mayor, o cárcel hasta 6 meses, o ambas cosas, además de otras posibles sanciones.

¡SE APLICAN LAS PROHIBICIONES DE ARMAS DE FUEGO!

Sanciones penales por tenencia de armas de fuego (ORS 166.255(1)(a))

Se le pueden aplicar sanciones penales por tenencia de armas de fuego o municiones tan pronto ocurra una de las siguientes situaciones:

(1) 30 días desde la fecha de notificación de la *Orden*

O, si solicita una *audiencia*:

(2) la fecha de la *audiencia* si no se desestima la *Orden* o

(3) la fecha de la *audiencia* si no comparece en la *audiencia* o

(4) la fecha en la que retire la solicitud de *audiencia*

Sanciones al desacato por tenencia de armas de fuego

Si la prohibición de armas de fuego en el apartado 18 de la *Orden de restricción* tiene las iniciales del juez:

- de forma inmediata es ilegal para usted poseer o comprar un ARMA DE FUEGO, incluso un rifle, pistola o revólver, además de MUNICIÓN conforme a ORS 107.718(1)(h).
- se le puede declarar en desacato por infringir la prohibición de armas de fuego tan pronto se le dé notificación de la *Orden* o sepa de la misma.
- también se le pueden aplicar sanciones penales.

Además, podría prohibírsele:

- servir en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o trabajar en agencias del orden público.
- viajar más allá de las fronteras estatales o de territorios tribales con la intención de incumplir esta orden y luego, de hecho, incumplirla.
- Hacer que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales con el fin de incumplir la orden.

Otras leyes también pueden aplicarse a usted

Aunque haya o no una *Orden de restricción* en vigor, la ley federal también puede prohibirle:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de lesionar al peticionario y luego cometer intencionalmente un delito violento que le cause lesiones al peticionario
- Hacer que el peticionario cruce las fronteras interestatales o tribales si usted tiene la intención de lesionarle físicamente o si el viaje resulta en que usted le cause lesiones físicas al peticionario

SI LLENA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA, ENVÍELO O ENTREGUELO EN (dirección del tribunal): _____

SOLICITUD DE AUDIENCIA

(Para que lo llene sólo el demandado)

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGÓN
PARA EL CONDADO DE _____

Petionario
contra

Causa núm.: _____

SOLICITUD DE AUDIENCIA

Demandado
(Persona contra quién se aplicará la restricción)

*(Ley de prevención del abuso
intrafamiliar)*

➤ Necesito intérprete de: español ruso otro: _____

Soy el demandado. Solicito una audiencia para oponerme a la *Orden de restricción* como sigue:

Llene la sección A o B:

A. NO SE HA FIJADO FECHA DE AUDIENCIA

Me opongo a: *(marque todos los que correspondan)*

- la orden que me prohíbe contactar, amenazar o intentar contactar al petionario
- la orden de custodia
- la orden de tiempo de crianza
- otro: _____

**B. SE HA FIJADO AUDIENCIA DE “CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES”
PARA EL: *(fecha)* _____**

Solicito que la audiencia se realice dentro de los 5 días hábiles siguientes a mi presentación de esta *Solicitud*.

(Nota al demandado: si la audiencia de circunstancias excepcionales es dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de esta solicitud, no la podrá adelantar)

También me opongo a la totalidad o parte de la orden como sigue *(marque todos los que correspondan)*:

- la orden que me prohíbe contactar, amenazar o intentar contactar al petionario
- la orden de custodia
- la orden de tiempo de crianza

otro: _____

Estaré no estaré representado por un abogado en la audiencia
Nombre y núm. de matrícula profesional del abogado (si lo sabe): _____

En la audiencia, necesitaré adaptaciones conforme a la Ley para los americanos con discapacidad.

Se ha llenado y presentado al secretario del tribunal un *Formulario de datos confidenciales* que contiene toda la información de carácter confidencial del demandado según UTCR 2.130

Presentado por el: demandado abogado del demandado

Fecha Firma

Nombre (en letra de molde)

Dirección de contacto Ciudad, estado y código postal Teléfono de contacto

Abogado del demandado:

Fecha Firma

Núm. de matrícula profesional Nombre (en letra de molde)

Dirección Ciudad, estado y código postal Teléfono